

En la Ciudad de Vitoria
y sala destinada á las sesiones
de esta C. N. y C. L. Provincia de
Alava en su casa-palacio siendo
las nueve de la mañana de este
dia veintidos de Noviembre de
mil ochocientos setenta y tres, se
constituyó el Excmo Sr. Don Ra-
mon Ortes de Velasco, Teniente
de Maestre de Campo, Comisario
y Diputado general con asisten-
cia de los Señores Procuradores,
de la Hermandad de Vitoria
Don Sotero Manteli y Don An-
tonio Govea, de la de Laguardia
Don Pedro Tapia y Don Mariano
Vitoriano, de la de Zuza Don Fer-
nando Iba-Murquia, de la de Ubar-
ruidia Don Antonino Larrosa,

de la de Elciego Don Angel
Ramirez y Don Juan Fer-
nandez, de la de Sñana Don
Ramon Arguielles, de la de Pa-
dayoz Don Casimiro Rodriguez
de Mendarozqueta, y presentes
los Alcaldes de Hermandad de
Victoria Don Martin Gama y
Don Cesareo Zuazo, por testimonio
de nosotros los infrascritos Secre-
tarios por Ciudad y Villas y
Tierras esparidas, se trato y resol-
vio lo siguiente.

Dada lectura de la acta de la
reunion celebrada en el dia de
ayer fue aprobada.

Resultando tambien que como
ayer no fue congregada la Junta
general con arreglo a fuero por
no haber suficiente numero de Se-
ñores Procuradores dispuso la

reunion que se reproduzca la rebel-
dia y por lo misma Diputacion ge-
neral se vuelva á officiar para que
inmediatamente asistan y concurren
los tres Procuradores bajo la conmina-
cion de la Ordenanza undecima y en
los mismos terminos que se acordó en
la reunion del dia diez y ocho, tanto
respecto á los tres Procuradores, cuanto
respecto á las Hermandades cuyos repre-
sentantes no han venido.

Se dio lectura de un oficio del
Teniente Alcalde de Hueto-arriba Don
Angel Lopez en que manifiesta que
el segundo Procurador se puso en ca-
mino y volvió á su casa por saber
que habian arrestado los carlistas á
los Procuradores de Trujillo y Mendoza
al dia siguiente llevaron los Aduaneros
al segundo Procurador de los Huetos
con prohibicion del nombramiento
de nuevos Procuradores, de otro oficio
del Procurador de Liguitia Don Ma-
teo Zavate en que manifiesta no serle
posible ni á su companero presentarse
á las Juntas por la vigilancia diaria

de los carlistas que se lo impiden: la
reunion quedo enterada debiendo
unirse dichas comunicaciones al
expediente de su razon, esperando
que la Ex^{ma} Diputacion general
adopte las medidas que su celo
y discrecion le sugieran.

Con lo que se levanto la
reunion y nosotros los Secretarios
por Ciudad y Villas y Tierras
esparsas certificamos y damos fe.

Antonio Cerami

Pio Bar de
Meridia

